



GUÍA PARA LA EVALUACIÓN INICIAL DEL SEGUNDO PROCESO DE CERTIFICACIÓN EN MATERIA DE DESAPARICIÓN FORZADA DE PERSONAS, DESAPARICIÓN COMETIDA POR PARTICULARES Y DEL SISTEMA NACIONAL DE BÚSQUEDA DE PERSONAS.

TIPO DE EVALUACIÓN: evaluación inicial de 50 reactivos de opción múltiple para obtener como mínimo de calificación 7 (siete), en una escala de 1-10 (uno a diez).

CALIFICACIÓN MÍNIMA APROBATORIA: calificación 7 (siete), en una escala de 1-10 (uno a diez).

OBJETIVO: La presente guía tiene como objetivo proveer de la información y recomendaciones necesarias, conforme a lo que establecen los *"LINEAMIENTOS PARA LA CAPACITACIÓN, EVALUACIÓN, CERTIFICACIÓN Y RENOVACIÓN DE LA CERTIFICACIÓN DE LAS PERSONAS SERVIDORAS PÚBLICAS DE LA PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA, DE LAS PROCURADURÍAS Y FISCALÍAS LOCALES, A QUE SE REFIERE LA LEY GENERAL EN MATERIA DE DESAPARICIÓN FORZADA DE PERSONAS, DESAPARICIÓN COMETIDA POR PARTICULARES Y DEL SISTEMA NACIONAL DE BÚSQUEDA DE PERSONAS"*, y que tendrá por objeto medir los conocimientos básicos referentes a la investigación del delito y la atención a la víctima.

IMPORTANCIA: Conforme a los profundos cambios que ha experimentado nuestro país en materia de prevención y persecución del delito no sólo quedan reflejados en un régimen constitucional, sino que, la "Ley General en materia de Desaparición Forzada de Personas, Desaparición Cometida por Particulares y del Sistema Nacional de Búsqueda de Personas" representa un andamiaje jurídico elaborado en función de la experiencia que ha registrado nuestra tradición jurídica en la persecución de esta clase de conductas delictivas, pero también a partir de nuestro interés prioritario de dar cumplimiento a una obligación que se desprende de diversos instrumentos internacionales que, directa o indirectamente, se encargan de este preocupante fenómeno de proyección mundial.

METODOLOGÍA: Las y los aspirantes deberán presentar una evaluación inicial escrita consistente de 50 (cincuenta) reactivos con opción múltiple, en estricto apego a la *"Ley General en Materia de Desaparición Forzada de Personas, Desaparición cometida por Particulares y del Sistema Nacional de Búsqueda de Personas"* y que tendrá por objeto medir los conocimientos básicos referentes al contenido de la misma.

TEMÁTICAS

- 1)** Sistemas de protección de Derechos Humanos (Sistema Universal e Interamericano).
- 2)** Reglas de Competencia de investigación de los Delitos de las Fiscalía Especializadas.
- 3)** Disposiciones para la investigación de Personas Desaparecidas menores de 18 años.
- 4)** Tipo penales previstos en la Ley General.



- 5) Funcionamiento del Sistema Nacional de Búsqueda.
- 6) Atribuciones de la Comisión Nacional de Búsqueda.
- 7) Atribuciones de las Fiscalías Especializadas.
- 8) Procedimientos para la Búsqueda de Personas desaparecidas.
- 9) Declaración Especial de Ausencia.
- 10) Reparación Integral a las Víctimas y Protección de Personas.

BIBLIOGRAFÍA GENERAL

- Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos
- Ley General en Materia de Desaparición Forzada de Personas, Desaparición cometida por Particulares y del Sistema Nacional de Búsqueda de Personas.
- Ley General de Víctimas
- Código Nacional de Procedimientos Penales